



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
24/04/2023



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE BÈLGIDA (VALENCIA) CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2022, A LAS 14 HORAS

Presidente

Diego Ibañez Estarelles (PSOE.)

Concejales

Vicent Mollá Luna (P.S.O.E.)
Lourdes Jornet Ibañez (P.S.O.E.)
Antonio A. Ortolá Pérez (P.S.O.E.)
María Boix Garcés (P.S.O.E.)

En Bèlgida a día **2 de marzo de 2023**, y siendo las catorce horas (14) de su día, se han reunido en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Bèlgida previa convocatoria al efecto los Señores Concejales al margen relacionados al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

No asisten

Javier Ruiz Merino (P.P.)
Ana Lliso Andreu (P.S.O.E)

Secretaria

Miriam Fenollosa Balaguer

MINUTA Nº 2 DE 2023

Comprobado que existe quórum suficiente, por el Sr. Alcalde se abre la Sesión pasándose a continuación a tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2022

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los asistentes si desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 2 de febrero de 2023.

No formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión anterior.

PUNTO SEGUNDO.-RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES.

- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 48 DE 9 DE FEBRERO DE 2023 POR LA QUE SE APRUEBA LA MEMORIA VALORADA DE LAS OBRAS DE "REFORMA DEL CARRER DE LA PILOTA".



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida
Diego Ibañez Estarelles
24/04/2023



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA 9NHX ULWM 222H A2DQ

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2 DE MARZO DE 2023 DILIGENCIADA - SEFYCU 4048121

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
24/04/2023



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

Visto que la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por Resolución de 30 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Deporte, ha convocado subvenciones para la mejora, ampliación o reparación de instalaciones deportivas.

Dada cuenta que ha sido redactada memoria valorada por el arquitecto técnico D. José Ramón Sanchis Penadés, para la realización de las obras de "Reforma del Carrer de la Pilota", cuyo presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de noventa y cuatro mil ochocientos dieciséis euros y setenta y nueve céntimos (94.816,79 €),

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la memoria valorada de las obras de "Reforma del Carrer de la Pilota", redactada por el arquitecto técnico D. José Ramón Sanchis Penadés, por importe de noventa y cuatro mil ochocientos dieciséis euros y setenta y nueve céntimos (94.816,79 €)

SEGUNDO.- Solicitar a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, dentro del programa de subvenciones para la mejora, ampliación o reparación de instalaciones deportivas (**actuaciones tipo B**), una ayuda de ciento un mil cuatrocientos dieciocho euros y diez céntimos de euro (**101.418,10 €**) correspondientes al importe de la obra, la redacción del proyecto y la dirección de obra.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno para su **ratificación** en la próxima sesión que se celebre.

-RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 73 DE 23 DE FEBRERO DE 2023 DE APROBACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE BÈLGIDA.

Considerando que mediante Decreto de Alcaldía número 18 de fecha 25 de enero de 2023 se acordaron iniciar los trámites para la aprobación del "Plan de medidas antifraude" conforme a la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Visto que en la reunión de fecha 23 de febrero de 2023 la Comisión Antifraude ha formulado el "Plan de medidas antifraude" que obra en el expediente.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar el "Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Bèlgida."

SEGUNDO.- Dar cumplimiento a las medidas que se contemplan en el mismo y, en especial, a lo acordado en la reunión de la Comisión Antifraude de 23 de febrero de 2023:

- 1) Remisión a todos los intervinientes en los procedimientos de contratación y de concesión de subvenciones financiados con cargo al MRR para su cumplimentación de la Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).
- 2) Comunicación a todos los empleados del Código de conducta de los empleados públicos y de las banderas rojas en la lucha contra el fraude, haciendo constar la recepción de este.
- 3) Creación en la página web de un procedimiento para la denuncia de irregularidades en la página web del Ayuntamiento.



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida
Diego Ibañez Estarcelles
24/04/2023



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA 9NHX ULWM 222H A2DQ

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2 DE MARZO DE 2023 DILIGENCIADA - SEFYCU 4048121

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
24/04/2023



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

4) Proceder a la formació de los empleados públicos sobre las distintas modalidades de conflicto de interés y formas de evitarlo; así como sobre diferentes temáticas en relación con el fraude y la corrupción con la finalidad de capacitar al personal con unos aprendizajes que ayuden a detectar y prevenir el comportamiento poco ético del uso de los fondos públicos y, por ende, el potencial fraude.

5) Comunicar a los implicados en la contratación pública de las declaraciones a incluir en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO.- Publicar el plan en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios.

CUARTO.- Dar cuenta de lo resuelto a la Corporación de mi Presidencia en la próxima sesión a celebrar, a los efectos de su ratificación

Dada cuenta de la Resolución de Alcaldía número 48, de 9 de febrero de 2023 y de la Resolución de Alcaldía número 73 de 23 de febrero de 2023, las mismas son ratificadas por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

PUNTO TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.

Se da cuenta del cumplimiento de la remisión al Ministerio de Hacienda, en fecha 31 de enero de 2023, del Informe Trimestral de cumplimiento de plazos y del Periodo Medio de Pago correspondiente al 4º Trimestre de 2022 y cuyo resumen es el siguiente:

RATIO OPERACIONES PAGADAS	IMPORTE PAGOS REALIZADOS	RATIO OPERACIONES PENDIENTES	IMPORTE PAGOS PENDIENTES	PMP
2'98	372.714'58 €	-	-	2'98

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE 4/2023 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que con fecha 24 de febrero de 2023, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 24 de febrero de 2023, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida
Diego Ibañez Estrallés
24/04/2023



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA 9NHX ULWM 222H A2DQ

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2 DE MARZO DE 2023 DILIGENCIADA - SEFYCU 4048121

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
24/04/2023

AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

Considerando que con fecha 24 de febrero de 2023, se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de Secretaría de fecha 24 de febrero de 2023, la Corporación por unanimidad de todos los Concejales asistentes a la sesión, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2023, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Estado de gastos

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			AUMENTO
333	60900	INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA	5.062'50 €
1532	61900	OBRAS VIAS PUBLICAS Y CAMNOS	31.068,94 €
1532	61901	REURBANIZACION Y MODERN ENTORNO URBANO PLAZA IGLESIA Y PLAZA CONSTITUCION	70.605'13 €

TOTALES	106.736'57 €
----------------	---------------------

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Altas en concepto de Ingresos

INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	106.736'57 €



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA 9NHX ULWM 222H A2DQ

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2 DE MARZO DE 2023 DILIGENCIADA - SEFYCU 4048121La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
24/04/2023



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

	TOTALES	106.736'57 €
--	----------------	---------------------

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA, CENTRAL DE COMPRAS.

Dada cuenta que la Diputación Provincial de Valencia, por acuerdo plenario de fecha 16 de julio de 2008, aprobó la creación de un servicio especializado de contratación, Central de Compras encargado de la contratación de bienes y servicios que por sus especiales características sean susceptibles de ser utilizados con carácter general con el fin de dar servicio a las entidades locales de la provincia y a los entes instrumentales dependientes de ella.

El objeto fundamental de la Central de Compras es facilitar a las entidades locales de la provincia y sus entes instrumentales la adquisición de bienes y la tramitación de la contratación de los servicios innovadores y sostenibles que sean necesarios, articulando un sistema ágil que permita la minoración de tiempo de adquisición y simplificación en su tramitación, cumpliendo así la obligación de colaboración de la institución provincial con los entes locales de su territorio.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos los asistentes a la sesión adopta el siguiente

ACUERDO:

1º.- El Ayuntamiento de Bèlgida se adhiere al sistema de adquisición centralizada de la Diputación Provincial de Valencia, Central de Compras, pudiendo, por lo tanto, efectuar los suministros de bienes y la contratación de servicios a través de dicha central, en las condiciones y a los precios vigentes en los contratos suscritos por aquella con las empresas adjudicatarias en el momento de la adquisición de los bienes o de la contratación de los servicios.

2º.- Aprobar el texto del Acuerdo de adhesión al Sistema de Adquisición Centralizada de la Diputación Provincial de Valencia, Central de Compras, redactado por la Diputación Provincial de Valencia, y a suscribir por la misma y este Ayuntamiento.



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida
Diego Ibañez Estarcelles
24/04/2023



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA 9NHX ULWM 222H A2DQ

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2 DE MARZO DE 2023 DILIGENCIADA - SEFYCU 4048121

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
24/04/2023



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

3º.- Facultar al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Diego Ibañez Estarellas, para la realización de cuantos trámites sean necesarios relativos a este acuerdo.

Y no siendo otro el motivo de la presente por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día de su comienzo, redactándose la presente Acta que visa el Señor Alcalde y de cuyo contenido yo como Secretaria certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida
Diego Ibañez Estarellas
24/04/2023

DILIGENCIA.-

Para hacer constar que la presente acta fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada en fecha 21 de abril de 2023.



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA 9NHX ULWM 222H A2DQ

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2 DE MARZO DE 2023 DILIGENCIADA - SEFYCU 4048121

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 6